

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 67/2019

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EXP-HCD:0001467/2019

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N° 36/19

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ESCALERAS Y ANDAMIOS DE ALUMINIO PARA LOS TALLERES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los *5* días del mes de *agosto* de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa, por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso y apartado: 5, a); 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Especificaciones técnicas

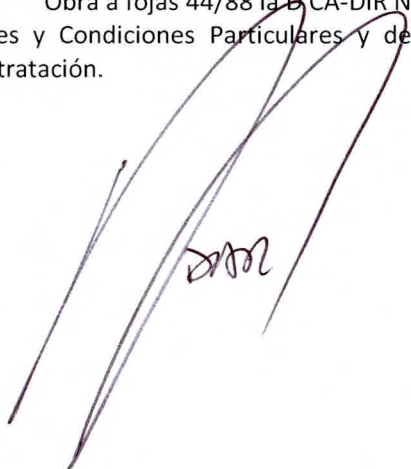
Lucen a fojas 3/4 el formulario Solicitud de Contratación; y a fojas 7/12 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Obras y Operaciones, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición que se trata.

#### c) Crédito legal

Obra a fojas 17 la Solicitud de Gastos N° 82/19 del Departamento Presupuesto contemplando la afectación preventiva que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$572.410) para el ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 44/88 la D. CA-DIR N° 097/19 de fecha 18 de junio de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.



**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 89 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 90 luce la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 91/94 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 96 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a la firma BENEDETTI S.A.I.C. obrante a fojas 98/127.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 8º, obra a fojas 135/138 listado y copia de la garantía de oferta presentada por el oferente conforme el siguiente detalle:

- 1) BENEDETTI S.A.I.C. (CUIT: 30-54433919-9): Presenta póliza N° 1449706 de ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTÍAS por la suma de \$ 57.000.-

**h) Evaluación de las ofertas**

**Análisis técnico y admisibilidad**

Surge del informe técnico de fojas 132 efectuado por la Subdirección Operativo Edilicia dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones; sobre la documentación técnica presentada por el oferente y la conveniencia económica de su oferta, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
BENEDETTI S.A.I.C	Su oferta económica supera el límite establecido para el tipo de procedimiento que se trata conforme a lo establecido en el artículo 9º, inciso 6 apartado c) -1 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias, correspondiendo su desestimación.



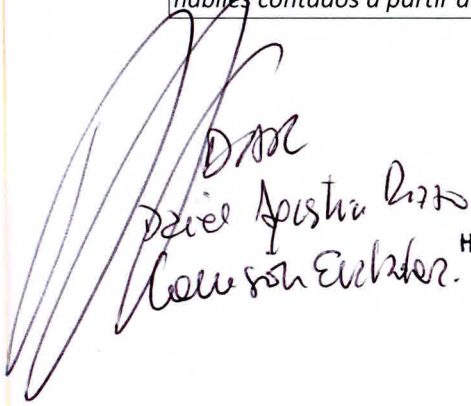


**j) Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de **BENEDETTI S.A.I.C.** CUIT N° 30-54433919-9 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. **DECLARAR FRACASADO** el Procedimiento de Contratación Directa por Monto N°36/19 al no contar con una oferta admisible y/o conveniente.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

  
**Mariano G. Dalla Cia**  
Director de Obras y Operaciones  
Secretaría Administrativa  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

  
**MARTIN LOIGO**  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
JEF. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN